

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. SECRETARÍA. 26 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez este proceso, radicado 2021-155, para informarle que el perito José David Pastrana Salazar presentó el dictamen pericial que se ordenó en audiencia celebrada el pasado 06 de octubre. Queda pendiente fijar fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 392 del C. General del Proceso

GABRIEL GIRALDO DECEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-00155-00
Auto 1447

Visto el informe anterior, se fija el **seis (06) de diciembre del año en curso a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para **continuar** con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (con remisión a los artículos 372, 373 de la misma codificación), dentro de este proceso de **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO -PERTENCIA-** promovido por **JORGE ELIÉCER HURTADO YEPES** contra **ARTURO SALAZAR RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Por Secretaría notifíquese al perito José David Pastrana Salazar para la sustentación del dictamen pericial allegado.

La audiencia se realizará de manera VIRTUAL a través del aplicativo LIFESIZE.

Del informe allegado por el perito José David Pastrana Salazar se corre traslado a las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0192b5f50196827a05e322f0f0c405d29193f41254d56561f26413d11f1d8b**

Documento generado en 26/10/2023 04:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>